

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-318

SALTA, 05 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.155/2023

VISTO:

La solicitud presentada por Lic. Fany del Valle Cayo – DNI N° 26.631.680 - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUIMICA I" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2016-1160, la Lic. Cayo, desempeña el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Química I" de la carrera de Geología.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que obra actuación de la Comisión Consultiva de FCN, aconsejando la promoción solicitada.

Que a fs. 7, la comisión de docencia y disciplina y, de interpretación y reglamento analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: "1- Promocionar transitoriamente a la Lic. Fany del Valle Cayo - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura QUIMICA I" de la carrera de Geología plan 2010 de la Escuela de Geología, sede central, según el Art. 14° Convenio Colectivo de Trabajo.
2- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Fany del Valle Cayo en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Química I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la promoción se atiende con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple asignado a la materia, comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que se deja aclarado que el concurso regular del cargo corre por Expediente N° 10.763/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la promoción transitoria a la **LIC. FANY DEL VALLE CAYO** – DNI N° 26.031.280 - al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA I" de la carrera de Geología (2010) de la Escuela de Geología, sede central, en el marco del Art. 14° Convenio Colectivo de Trabajo, Dcto 1246/15, Res CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo (Expte. 10763/22) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Conceder una licencia sin goce de haberes a la Lic. Fany del Valle Cayo en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Química I" de la carrera de Geología – a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple asignado a la materia. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

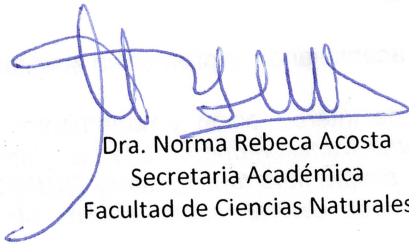
"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-318

EXPEDIENTE N° 10.155/2023

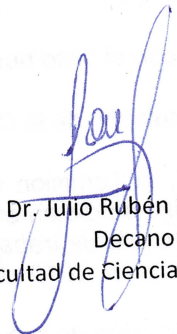
I.
444/22.

ARTÍCULO 4°. – Solicitar a la Lic. Cayo la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades necesaria cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°. - Hacer saber a la interesada, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Cayo.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales